

PATROCINIO DEL ARCHIVO NACIONAL

El Archivo Nacional de Chile brinda patrocinios a proyectos que realizan un aporte al desarrollo cultural del país, y que se enmarquen en los objetivos, la misión y las funciones de la institución.

Los proyectos pueden tener diversos formatos: creación de archivos, publicaciones y sitios web, entre otros. Las iniciativas pueden tener el patrocinio de otras instituciones y personas.

Alcances del patrocinio

El Archivo Nacional patrocina proyectos, no instituciones o personas, los que deben contar con información precisa y detallada: objetivos, etapas y actividades, plazos de ejecución, financiamiento y difusión. De este modo, señalamos que no entrega patrocinio a ideas que no estén estructuradas en un proyecto.

El patrocinio del Archivo Nacional es de carácter general, por lo que al momento de aprobarse, la institución otorgará una carta firmada por la directora, y permitirá el uso del logo institucional –debido a su rol patrocinador– en las piezas de difusión del proyecto.

Consideraciones

- Los proyectos deben tener relación con el quehacer del Archivo Nacional o con temáticas que sean de interés de la institución.
- Es responsabilidad del solicitante tener una estrategia de financiamiento.
- El solicitante del patrocinio tiene que dar buen uso de la imagen institucional del Archivo Nacional. Los logos institucionales deben requerirse a la Unidad de Comunicaciones y Ciudadanía, al correo electrónico rpp.an@archivonacional.gob.cl, para después obtener el visto bueno de su utilización.
- El Archivo Nacional puede difundir –a nivel interno y externo– el proyecto patrocinado.

- El patrocinio del Archivo Nacional responde al plazo de ejecución del proyecto.
- En caso de que el proyecto posea varias etapas, el Archivo Nacional puede patrocinar una, más de una o su totalidad.

Pasos para solicitar patrocinio

Las personas o instituciones que requieran el patrocinio del Archivo Nacional deben completar el formulario de patrocinio que se adjunta, un requisito indispensable para la admisibilidad de la solicitud.

Las solicitudes se deberán enviar por correo electrónico a rrpp.an@archivonacional.gob.cl, y por este mismo medio se notifica su recepción.

El Archivo Nacional informará a los beneficiarios del patrocinio en un plazo no superior a 10 días hábiles, a través de correo electrónico.